



**ACUERDO SUPERIOR No. 006
(11 diciembre 2024)**

Por el cual se fijan los valores por Derechos Pecuniarios para el año 2025.

El Consejo Superior de La Fundación Universitaria Católica Del Sur, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el principio de autonomía Universitaria se encuentra consagrado en la Constitución Política artículo 69, reglamentado mediante la Ley 30 de 1992, pudiendo la institución darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur -UNICATOLICA DEL SUR-, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No. 019256 de 12 de octubre de 2021, fecha en la cual entró en vigor.

Que, el Estatuto General vigente consagra en su artículo 29 numeral 31 como función del Consejo Superior "Aprobar los valores de los derechos pecuniarios que por razones académicas pueda exigir la Institución".

Que, conforme con la directriz del Ministerio de Educación Nacional con referencia al valor de las matrículas y derechos pecuniarios para el año 2025, el mismo orientó que el valor a incrementar ha de ser el IPC del mes de octubre de 2024, que corresponde al 5.41%

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

PRIMERO: Fijar el monto de los derechos pecuniarios de matrícula para el año 2025, de los programas académicos de la Fundación Universitaria Católica del Sur de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Derechos de inscripción Programa Administración Servicios de Salud	\$ 0
Derechos de inscripción Programa Enfermería	\$ 157.000
Derechos de grado	\$ 868.000
Exámenes supletorios	\$ 73.000
Validación	\$ 494.000



VIGILADA MINEDUCACIÓN

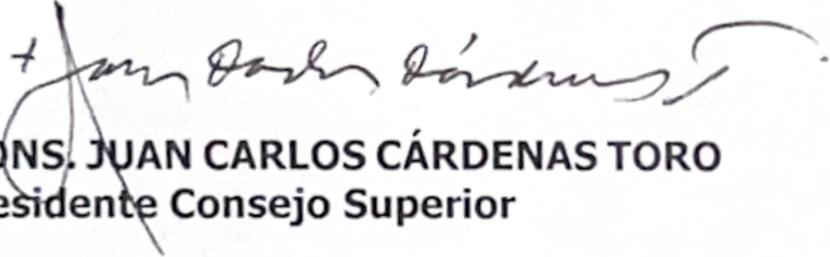


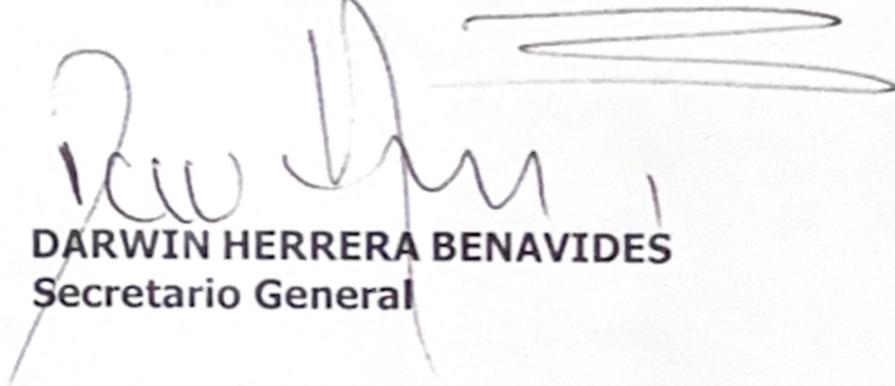
Certificado y constancias	\$ 14.000
Homologación	\$ 151.000
Duplicado de Carné	\$ 41.000
Repitentes Cursos Formación complementaria	\$ 190.000
Valor Adicional Grado Privado	\$ 86.800
Duplicado de Diploma	\$ 50.000
Duplicado Acta de Grado	\$ 35.000
Reingreso	\$ 45.000
Contenidos Programáticos	\$ 75.000
Transferencias	\$ 45.000
Matricula egresados no graduados	15% del valor de la matricula.
Inscripción Extemporánea de Asignaturas	\$ 22.000

SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


MONS. JUAN CARLOS CÁRDENAS TORO
Presidente Consejo Superior


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General